

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

**BRASIL**

**DESARROLLO SOSTENIBLE DEL LITORAL PAULISTA**

**(BR-L1530)**

**PERFIL DE PROYECTO**

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Octavio Damiani (RND/CDR), Jefe de Equipo; Dalve Soria Alves (HUD/CDR); Jefe Alterno, Flavio Chaves (RND/CDR); Onil Banerjee, Sergio Lacambra, Maja Schling, Yolanda Valle y Lisa Restrepo (CSD/RND); Barbara Brakarz (CCS/CDR); Aloisio Lopes Pereira de Melo (CSD/CCS); Annette Kilmer (CSD/CSD); David Salazar y Carlos Carpizo (VPC/FMP); José Luis de la Bastida (VPS/ESG); Ana de Souza Esteves (ESG/CDR); Judith Morrison (SCL/GDI); Carolina Verissimo (LEG/SGO); Higor Seiberlich Gomes (CSC/CDR).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

## PERFIL DE PROYECTO

### BRASIL

#### I. DATOS BÁSICOS

<b>Nombre del Proyecto:</b>	Desarrollo Sostenible del Litoral Paulista	
<b>Número de Proyecto:</b>	BR-L1530	
<b>Equipo de Proyecto:</b>	Octavio Damiani (RND/CBR), Jefe de Equipo; Dalve Soria Alves (HUD/CBR); Jefe Alterno, Flavio Chaves (RND/CBR); Onil Banerjee, Sergio Lacambra, Maja Schling, Yolanda Valle y Lisa Restrepo (CSD/RND); Barbara Brakarz (CCS/CBR); Aloisio Lopes Pereira de Melo (CSD/CCS); Annette Kilmer (CSD/CSD); David Salazar y Carlos Carpizo (VPC/FMP); José Luis de la Bastida (VPS/ESG); Ana de Souza Esteves (ESG/CBR); Judith Morrison (SCL/GDI); Carolina Verissimo (LEG/SGO); Higor Seiberlich Gomes (CSC/CBR)	
<b>Prestatario:</b>	Estado de São Paulo	
<b>Garante:</b>	República Federativa de Brasil	
<b>Organismo Ejecutor:</b>	Estado de São Paulo, por intermedio de la Secretaría de Infraestructura y Medio Ambiente y la Secretaría de Habitación	
<b>Plan Financiero:</b>	Banco Interamericano de Desarrollo	US\$100.000.000
	(BID) Capital Ordinario (OC):	
	Local:	US\$25.000.000
	Total:	US\$125.000.000
<b>Salvaguardias:</b>	Políticas activadas:	OP-102; OP-704; OP-710; OP-761; y OP-703 (B.1, B.2, B.3, B.4, B.5, B.6, B.7, B.9, B.10, B.11 y B.17)
	Clasificación:	A

#### II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

- 2.1 Entre 2011 y 2019, el Estado de São Paulo ejecutó el “Programa de Recuperación Socio-Ambiental de la Serra do Mar y del Sistema de Mosaicos de la Mata Atlántica” (2376/OC-BR – “Programa Serra do Mar”), que buscaba promover la conservación, uso sostenible y recuperación socio-ambiental de la Serra do Mar, el territorio Juréia-Itatins y las unidades de conservación marinas y sus entornos, en el Estado de São Paulo. Con base en los resultados alcanzados y con el propósito de profundizar y ampliar geográficamente su cobertura, el gobierno del Estado de São Paulo ha solicitado financiar un nuevo programa para promover la resiliencia y la sostenibilidad del Litoral Paulista, por medio de un préstamo de inversión bajo la modalidad de obras múltiples.
- 2.2 **Contexto y Relevancia.** El Litoral Paulista tiene una superficie superior a 7600 km<sup>2</sup> en 16 municipios, incluyendo Litoral Norte (cuatro municipios), Sul (tres municipios) y Baixada Santista (nueve municipios). En él se encuentran los últimos remanentes de Mata Atlántica del Estado, que es uno de los biomas más

ricos en biodiversidad del planeta.<sup>1</sup> Entre muchos atributos, posee gran diversidad de especies animales endémicas y amenazadas; alberga sitios de descanso y alimentación de aves migratorias; mantiene el stock de recursos pesqueros de la región sur de Brasil; contiene sitios históricos y arqueológicos importantes; y cumple función reguladora del clima y producción del agua que abastece al Litoral Paulista.<sup>2</sup>

- 2.3 **Desafíos.** A pesar de su importancia, la Mata Atlántica es uno de los ecosistemas más amenazados del mundo.<sup>3</sup> Diversos ciclos económicos, y en particular el surgimiento desde la década de 1950 de los mayores polos industriales de Brasil y la expansión de caminos, resultaron en una ocupación territorial desordenada. Invasiones de áreas naturales por poblaciones marginalizadas, especulación inmobiliaria, actividades extractivas ilegales, caza y pesca depredadora, basurales y contaminación del agua, mar y suelos siguen siendo amenazas a la conservación del 12% remanente de la Mata Atlántica en el Litoral Paulista.<sup>4</sup> Además, los municipios del Litoral poseen los mayores índices de pobreza en el estado, con grandes demandas de inversión en infraestructura física y social, asociados a asentamientos informales y urbanización desordenada.<sup>5</sup>
- 2.4 Para enfrentar esta problemática de deterioro creciente de la Mata Atlántica en el Litoral Paulista, el gobierno de São Paulo promueve hace décadas estrategias de protección y conservación, como la creación de áreas protegidas (el Parque Estadual Serra do Mar - PESM, por ejemplo, con 332.000 hectáreas, creado en 1977), el Plan de Gestión Costera (Ley Estadual 10.019/1998), que establece objetivos, directrices e instrumentos para la gestión de los recursos naturales de la zona costera paulista;<sup>6</sup> ICMS-Ecológico (Ley 8510/93, que introduce la existencia de espacios de protección ambiental en la transferencia a municipios de recursos recaudados por impuestos); regularización de tenencia de la tierra, zonificación ecológica y económica; planes de desarrollo urbano integrados; planes de cuencas.<sup>7</sup>
- 2.5 La indisponibilidad de territorios accesibles a poblaciones de menor ingreso lleva también a una presión urbana al interior o alrededores de las áreas protegidas del Litoral Paulista. Históricamente, la creación de áreas protegidas en la zona costera

---

<sup>1</sup> Para una lista completa de bibliografías, presione [aquí](#).

<sup>2</sup> Ver CBH-BS (2018); Prates A.L. et al (2012); Governo do Estado de São Paulo (1997 y 2019b), así También <http://fao.org/fishery/facp/BRA/en>

<sup>3</sup> Ver Governo do Estado de São Paulo (1997 y 2019a).

<sup>4</sup> Ver Prates et al (2012), CBH-BS (2018), Governo do Estado de São Paulo (2019a), pág. 167-172.

<sup>5</sup> Según los datos producidos para el cálculo del Índice Paulista de Vulnerabilidad Social (IPVS 2010), el 22,5% de la población vive en condiciones de vulnerabilidad alta o muy alta. La *Baixada Santista* reúne a cuatro de los cinco municipios del Estado (Cubatão, Guarujá, Bertioga y São Vicente) con mayor porcentaje de población en condiciones de altísima vulnerabilidad social. <http://catalogo.governoaberto.sp.gov.br/dataset/21-ipvs-indice-paulista-de-vulnerabilidade-social>

<sup>6</sup> A partir de esta ley, se aprobaron normativas específicas para el Litoral Norte (Decreto Estadual 49.215/2004, revisado por el Decreto Estadual 62.913/2017), y para la Baixada Santista (Decreto 58.996/2013). Ver [http://s.ambiente.sp.gov.br/cpla/RQA\\_2018.pdf](http://s.ambiente.sp.gov.br/cpla/RQA_2018.pdf).

<sup>7</sup> Otras iniciativas relevantes fueron la elaboración de un Plan de Desarrollo Urbano Integrado (PDUI) de la Región Metropolitana de la Baixada *Santista*, la elaboración de Planes de Cuencas Hidrográficas (ver <http://www.sigrh.sp.gov.br/cbhbs/documentos>, <http://www.sigrh.sp.gov.br/cbhln/documentos>) y el desarrollo de programas de monitoreo y fiscalización, tanto en Unidades de Conservación como en áreas costeras, incluyendo Áreas de Protección Ambiental Marinas. Ver Governo do Estado de São Paulo (2019), pág 284-289.

de São Paulo fue marcada por conflictos socioambientales por la tierra y uso de los recursos naturales. En 2001, 37,5% de los parques estaduais registraban ocupaciones humanas. En 2007, el gobierno, a través de una acción civil pública, fue condenado y obligado a remover los conjuntos habitacionales en el PESM, y mantener vigilancia ambiental efectiva y presentar un plan de recuperación de áreas deterioradas.<sup>8</sup>

- 2.6 Para contribuir a resolver este problema, el Estado de São Paulo preparó con el BID el Programa de Recuperación Socioambiental de la Serra do Mar y del Sistema de Mosaicos de la Mata Atlántica (2376/OC-BR – “Programa Serra do Mar”). Aprobado en 2010, su objetivo fue promover la conservación, uso sostenible y recuperación socioambiental de Unidades de Conservación (UCs) y su entorno y proteger remanentes de la Mata Atlántica. El Programa incluyó: (i) protección de UCs, financiando infraestructura, equipamientos, capacitación de gestores y elaboración de planes de manejo; (ii) inversiones sociales en el PESM, incluyendo reasentamiento de aproximadamente 6.700 familias y urbanización y regularización de inmuebles, beneficiando a 2.400 familias; y (iii) vigilancia de las UCs, incluyendo capacitación y equipamientos para la Policía Militar Ambiental y desarrollo de un Sistema de Monitoreo. La ejecución finalizó en noviembre de 2019, con un costo de US\$470,1 millones, siendo US\$162,4 millones recursos de préstamo del BID.
- 2.7 El Programa contribuyó a prevenir y mitigar impactos antropogénicos en el litoral paulista, frenando la deforestación de la Mata Atlántica y protegiendo áreas importantes para la conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos.<sup>9</sup> Entre los logros principales se destacan los siguientes:
- (i) *Preservación del bioma de la Mata Atlántica*: el área de cobertura vegetal aumentó un 3,3% (10.600 hectáreas) dentro del territorio del PESM, y en un 5,65% (12.900 hectáreas) en la zona de amortiguamiento entre 2010 y 2018, revirtiendo una tendencia descendente anterior.
  - (ii) *Mejoramiento de la calidad de agua en el área de influencia*: El índice de calidad de agua (IQA) utilizado por la firma prestadora del servicio (CETESB)<sup>10</sup>, aumentó en un 17,7% en el Municipio de Cubatão<sup>11</sup>, indicando una menor contaminación de los cuerpos de agua que suministran a toda la Baixada Santista.
  - (iii) *Mejoramiento de la calidad de vida de las familias afectadas por el Programa*: Una encuesta realizada en 2011 y 2019 entre familias ubicadas en áreas de reasentamiento y urbanización muestra que hubo importantes mejoras en su calidad de vida, incluido un mayor acceso a servicios públicos

---

<sup>8</sup> La Sentencia de Acción Civil Pública nº 944/99, con fecha 7 de setiembre de 2007, de la 4ª Vara Cível de la Comarca de Cubatão, condenó al Estado de São Paulo y al gobierno municipal de Cubatão a remover a los núcleos habitacionales formados en el interior del PESM, mantener una fiscalización efectiva y permanente y presentar un plan de recuperación de áreas degradadas. Tuvo como consecuencia directa la preparación y ejecución del Programa Serra do Mar, que comprendió a las acciones fundamentales para dar cumplimiento a las medidas de la mencionada sentencia.

<sup>9</sup> Ver Gobierno do Estado de São Paulo (2020a y 2020b).

<sup>10</sup> Companhia Ambiental del Estado de São Paulo.

<sup>11</sup> Área directamente relacionada con los centros de ocupación precaria objeto del Programa.

(por ejemplo, en desagües cloacales se pasa de una cobertura del 9.8% al 86.2% entre familias en áreas urbanizadas), y un aumento en el porcentaje de la población que alcanza el salario mínimo (en un 4% entre familias reasentadas).

- 2.8 Si bien las ocupaciones de UCs se redujeron, persisten riesgos de nuevas ocupaciones, considerando que la mayoría de los municipios del Litoral posee tasas de crecimiento anual de población de 1,05%, sustancialmente mayor que la estatal (0,36%), y no hay áreas habitacionales apropiadas. Un sistema piloto gubernamental de monitoreo remoto de ocupaciones irregulares mostró un crecimiento de 150 hectáreas de ocupaciones entre 2010 y 2018, detectándose 707 nuevas construcciones solamente en 2017 y el primer semestre de 2018. Muchas se encuentran en zonas cercanas a UCs.
- 2.9 Además, la región sigue siendo considerada de alto riesgo por desastres naturales, con deslizamientos, hundimientos e inundaciones cada vez más frecuentes e intensas. Entre 2000 y 2018, ocurrieron 8.262 eventos geológicos, hidrológicos, meteorológicos y climáticos que afectaron a 14.033 edificaciones y causaron la muerte de 289 personas.<sup>12</sup> A condiciones naturales de la Serra do Mar (alta declividad y rocosas), se agrega la existencia de ocupaciones irregulares e ilegales en áreas de riesgo geotécnico. La precariedad de las viviendas y la falta de servicios básicos e infraestructura adecuadas contribuyen a que gran parte de los domicilios corran riesgos de inundación, deslizamientos y/o derrumbes. Se estima en más de 98.000 los domicilios del Litoral Paulista en asentamientos irregulares y en 37.000 los que se encuentran en áreas de riesgo (13,9% y 5,3% del total).<sup>13</sup>
- 2.10 Los desafíos para la gestión y protección de los ambientes costeros y marinos del Litoral Paulista son complejos y persistentes. El Estado sigue apoyando instrumentos de gestión para mitigar algunos de los problemas y conflictos humanos en la región. Sin embargo, la dificultad en implementar dichos instrumentos resulta en medidas puntuales y de poca efectividad, siendo necesaria una perspectiva de gestión integrada del territorio, que busca una equidad de los beneficios generados e involucramiento de todos los actores durante todo el proceso.
- 2.11 **El nuevo programa.** El Gobierno de São Paulo solicitó al BID una nueva operación para dar continuidad a las acciones apoyadas por el Programa Serra do Mar.<sup>14</sup> Ante los desafíos de contener las amenazas de ocupaciones irregulares en áreas importantes para la conservación ambiental y de mitigar el riesgo de desastres y proteger la vida de poblaciones que viven en estas áreas, el nuevo programa construirá sobre los logros y lecciones del Programa Serra do Mar.
- 2.12 **Objetivos.** El objetivo general del nuevo programa es contribuir a la conservación y recuperación socioambiental del Litoral Paulista. Los objetivos específicos son: (i) promover la protección de la biodiversidad terrestre y marina; (ii) reducir el riesgo de desastres naturales y la vulnerabilidad a los impactos del cambio

---

<sup>12</sup> Datos del Cadastro de Eventos Geodinâmicos e desastres do Estado de São Paulo. Instituto Geológico (2019).

<sup>13</sup> Las informaciones corresponden a la *Pesquisa Municipal de Habitação, 2010 / 2014; Projeções de domicílios* elaboradas para o PEH-SP.

<sup>14</sup> Ver Governo do Estado de São Paulo (2020a y 2020b).

climático; y (iii) reducir la vulnerabilidad socioambiental de población ubicada en zonas ambientalmente vulnerables y de riesgo geotécnico. Se promoverá la participación de mujeres y jóvenes en las acciones de todos los componentes del programa.

- 2.13 **Componente 1. Protección y gestión ambiental (BID US\$28,7 millones, Local US\$15,6 millones).** El componente financiará (i) estudios, consultorías y equipamientos para desarrollar instrumentos de planificación y gestión ambiental y territorial, fortalecer la fiscalización y vigilancia ambiental, y desarrollar sistemas de gestión de riesgos por desastres naturales; y (ii) mejoramiento de la infraestructura ecológica, obras para mitigación de riesgos por desastres naturales, y expansión de áreas naturales para absorber inundaciones y contener el aumento del nivel del mar.
- 2.14 **Componente 2. Reducción de la vulnerabilidad socioambiental (BID US\$59,9 millones, Local US\$8,9 millones).** El componente financiará: (i) reasentamiento de familias que viven en asentamientos precarios en zonas ambientalmente vulnerables y de alto riesgo geotécnico; y (ii) obras de urbanización en asentamientos precarios en áreas de vulnerabilidad ambiental, con recuperación de áreas degradadas.
- 2.15 **Administración y gestión del programa.** Incluirá gestión administrativa y financiera, coordinación, monitoreo, evaluación, estudios y auditoría, con un costo estimado de US\$11,9 millones (**BID US\$11,4 millones, Local US\$0,5 millones**).
- 2.16 **Costo.** El costo del programa será de US\$125 millones, siendo US\$100 millones recursos del CO del Banco y US\$25 millones de aporte local.
- 2.17 **Modalidad.** El programa será financiado mediante un préstamo de inversión de obras múltiples, con un período de desembolsos de seis años. Se revisó preliminarmente un conjunto de proyectos de infraestructura que corresponden a los siguientes tipos de obras: (i) conjuntos habitacionales: un conjunto habitacional verticalizado para aproximadamente 280 familias que será construido en el municipio de Guarujá; (ii) obras de urbanización en asentamientos precarios: urbanización para cerca de 420 familias en la Vila Baiana, en el municipio de Gurujá; (iii) reforma de edificaciones para la gestión y uso público de UCs: reforma de predio en el Mosaico de Juréia; (iv) obras de mitigación de riesgos de desastres: recuperación geotécnica y ambiental en cerca de 3,8 hectáreas del Morro do Pinto, en el municipio de Guarujá; (v) saneamiento rural: obra de saneamiento rural para 43 familias; y (vi) infraestructura para fiscalización ambiental: construcción de predio de la Policía Militar Ambiental del Estado de São Paulo en el municipio de Guarujá. Las obras iv, v y vi representan el universo total para ese tipo de obras, mientras que las i, ii y iii representan al menos el 30% del universo de cada una de ellas. Los criterios de elegibilidad para este tipo de obras serán definidos en detalle durante la preparación, incluyendo tentativamente: (i) responder a los requerimientos socioambientales definidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social; (ii) atender población en áreas de vulnerabilidad ambiental y riesgos de desastres. El equipo del proyecto propone estructurar el programa como *double-booking* entre CSD/RND y CSD/HUD.

- 2.18 **Resultados esperados.** Los principales resultados esperados se describen en el Cuadro 1 según su asociación con los objetivos específicos del programa. En el largo plazo, los impactos se reflejarán en: (i) aumento de la cobertura vegetal en el área del programa; (ii) aumento de la biodiversidad; y (iii) reducción de pérdidas económicas y humanas por desastres naturales y climáticos. Los beneficiarios directos serán aproximadamente unas 2.900 familias (12.000 personas), de las cuales aproximadamente 900 familias serán beneficiarias de acciones de reasentamiento y 2.000 lo serán de acciones de urbanización<sup>15</sup>, además de aproximadamente 300.000 personas que utilizan servicios de las UCs. Beneficiarios indirectos serían los 2,2 millones habitantes del área del Programa y 1,4 millones que visitan el Litoral Paulista.

**Cuadro 1. Indicadores clave**

Objetivo específico	Resultado
1. Promover la protección de la biodiversidad terrestre y marina	Aumento de la cobertura vegetal en las Unidades de Conservación
2. Reducir el riesgo de desastres naturales y la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático	Reducción del valor de daños y pérdidas causados por desastres naturales
3. Reducir la vulnerabilidad socioambiental de población ubicada en zonas ambientalmente vulnerables y de riesgo geotécnico	Reducción del número de familias que viven en áreas de riesgo geotécnico
	Aumento del valor de viviendas en áreas urbanizadas

- 2.19 **Alineación estratégica.** La operación es consistente con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional - UIS 2020-2023 (AB-3190-2), en el desafío de inclusión social e igualdad, al incrementar la resiliencia de la infraestructura y la población ante desastres y cambio climático; y en los temas transversales de (i) cambio climático y sostenibilidad ambiental, por la mejor gestión de riesgos de desastres y cambio climático en zonas costeras y en áreas sujetas a riesgos geotécnicos; y (ii) capacidad institucional y estado de derecho, mediante el fortalecimiento de servicios públicos relacionados con el ordenamiento territorial y la gestión y vigilancia ambiental. Contribuirá con el Marco de Resultados Corporativos 2020-2023 (GN-2727-12), en cuanto a los indicadores de emisiones evitadas, beneficiarios de una mayor resiliencia a desastres y efectos del cambio climático y hábitat con gestión sostenible aplicando enfoques ecosistémicos. La operación también es coherente con la Estrategia Integrada del BID de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y de Energía Sostenible y Renovable (GN-2609-1), y con el Marco Sectorial de Cambio Climático (GN-2835-8), al fortalecer capacidades de respuestas a retos del cambio climático, y al enfocarse en análisis de potenciales impactos desde una perspectiva de los eventos naturales extremos, y en la implementación de medidas de adaptación. Asimismo, el Programa es consistente con los Marcos Sectoriales de Medio Ambiente y Biodiversidad (GN-2827-8), al reducir la contaminación y degradación ambiental para mejorar la salud y calidad de vida de los habitantes, de Desarrollo Urbano y Vivienda (GN-2732-6), al promover el acceso a la vivienda a poblaciones más vulnerables, y de Género y Diversidad

<sup>15</sup> Los beneficiarios directos, relacionados con acciones de asentamiento y urbanización, representan cerca del 50% del número de beneficiarios del Programa Serra do Mar.

(documento GN-2800-8), al promover intervenciones para aumentar la igualdad de género y la inclusión social. Finalmente, es consistente con la Política sobre Gestión del Riesgo de Desastres del Banco (OP-704) al contribuir a determinar y mitigar los riesgos de desastres, y con la Política de Servicios Públicos Domiciliarios (documento GN-2716-6), al promover el acceso de la población a los servicios públicos de saneamiento y energía. La operación está alineada con el objetivo de la Estrategia de País del Grupo BID con Brasil 2019-2022 (GN-2973) de reducir brechas de infraestructura, por su contribución a infraestructura de agua y saneamiento en zonas de recalificación urbana. Además, está alineada a temas transversales de la estrategia, incluyendo sostenibilidad ambiental y cambio climático, que constituyen temas centrales del Programa, y género y diversidad, dado que se promoverán acciones para promover la participación de mujeres y jóvenes.

### III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1 **Esquema de ejecución.** El prestatario será el Estado de São Paulo y la República Federativa de Brasil será garante de las obligaciones financieras del prestatario. Los organismos co-ejecutores del Programa serán la Secretaría de Infraestructura y Medio Ambiente (SIMA) y la Secretaría de Habitación (SH)<sup>16</sup> en las acciones correspondientes a sus áreas de responsabilidad. El esquema de ejecución, incluyendo los mecanismos de coordinación y el eventual apoyo de empresa gerenciadora, será detallado en el POD y en el Reglamento Operativo del Programa (ROP), que será preparado como uno de sus anexos.
- 3.2 No se prevé excepciones a las políticas del Banco.
- 3.3 **Lecciones aprendidas.** Existen diversos estudios sobre problemas ambientales y sociales del Litoral Paulista, incluyendo evaluaciones sobre la expansión de asentamientos irregulares, la problemática ambiental costera, así como las lecciones aprendidas del Programa Serra do Mar, destacándose las siguientes:
- (i) *Gestión integrada del territorio:* Para fortalecer la resiliencia y sostenibilidad del territorio costero, se debe adoptar una visión de gestión integrada del territorio, incorporando instrumentos de gestión de riesgos por desastres naturales y adaptación a los efectos del cambio climático, así como la acción coordinada de las instituciones de nivel estatal y municipal.
  - (ii) *Fortalecimiento de las UCs:* Para que las UCs pueden gestionar tanto el uso público sostenible como la protección ambiental de su área, requieren de un sistema de inteligencia integrado para el monitoreo y la fiscalización ambiental dentro de la UC, además de una capacitación de los gestores en las buenas prácticas socioambientales.
  - (iii) *Focalización de las actividades socioambientales:* El reasentamiento se debe evitar en zonas lejanas al local original, y focalizarse en zonas

---

<sup>16</sup> Ambas Secretarías podrán actuar a través de sus entidades vinculadas: la *Companhia de Desenvolvimento Habitacional e Urbano* (CDHU) y la Fundación para la Conservación y Producción Forestal del Estado de São Paulo (FF), vinculadas a la SH y la SIMA respectivamente.

ambientalmente vulnerables y de riesgo geotécnico fuera de las UC, cuya protección es clave para prevenir la ocupación y deterioro al interior de UC.

- (iv) *Promoción de la participación activa de los beneficiarios:* Las intervenciones deben promover la participación de los beneficiarios, lo que requiere del apoyo social desde las fases tempranas de intervención y con enfoque de desarrollo comunitario, de participación de mujeres y jóvenes, e involucrando a gobiernos locales y a las instituciones de vigilancia y gestión ambiental.

3.4 El Anexo IV detalla los estudios a realizarse durante la preparación del Programa, focalizados en: (i) analizar las instituciones involucradas en la ejecución y marco de políticas públicas, incluyendo aspectos claves para la sostenibilidad; (ii) diagnóstico y evaluación de impactos ambientales y sociales; (iii) plan de gestión ambiental y social; (iv) plan de reasentamiento; (v) análisis económico-ambiental ex-ante; (vi) plan de monitoreo y evaluación; (vii) evaluación de planes de urbanización; y (viii) diagnóstico y propuestas de género y diversidad.

3.5 El Programa tiene oportunidades de innovación, entre ellas: la aplicación de nuevas tecnológicas en monitoreo y vigilancia ambiental y de ocupaciones irregulares; desarrollo de sistemas de gestión de riesgos por desastres naturales; profundización de estrategias de inclusión social (especialmente mujeres y jóvenes); desarrollo de mecanismos de coordinación institucional con enfoque territorial; desarrollo de metodologías e indicadores de evaluación económica en la gestión ambiental y de riesgos por desastres.

#### IV. RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS

4.1 **Impactos ambientales y sociales.** De acuerdo con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), la operación es clasificada Categoría "A" por los potenciales impactos asociados al reasentamiento involuntario (OP-710) de aproximadamente 900 familias. El Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) evaluará impactos y riesgos e identificará medidas de gestión ambiental y social para ejecutar las obras de la muestra representativa y el resto del Programa. Como parte de la muestra representativa, se evaluarán un conjunto de obras que representarán las intervenciones previstas en el Programa. La operación está clasificada como de riesgo moderado para temas de desastres debido a que podrían existir riesgo de inundaciones y deslizamientos en las áreas de intervención de no tomarse medidas adecuadas. Además de identificar los posibles riesgos e impactos, el EIAS propondrá un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y un Marco de Gestión Ambiental y Social para las etapas de construcción y operación de la operación. Un Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI) y un Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) regirán las actividades de carácter social antes, durante y después del reasentamiento. Antes del Comité de Políticas Operativas, serán realizados dos procesos de consultas con la comunidad afectada por las obras de la muestra representativa siguiendo una metodología de consulta virtual y distanciamiento social. Tanto PGAS como MGAS incluirán normativa local y buenas prácticas para evitar el contagio con COVID-19.

- 4.2 **Financiamiento retroactivo y reconocimiento de gastos.** Se prevé financiamiento retroactivo con cargo a los recursos del préstamo, hasta por la suma de 5% del monto del préstamo, y reconocer con cargo al aporte local, hasta por la suma de 5% del monto estimado del aporte local, de gastos elegibles efectuados por el Prestatario para la planificación e inicio de obras y para consultorías, siempre que se hayan cumplido con requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo. Dichos gastos deberán haberse efectuado a partir de la fecha de aprobación del Perfil de Proyecto, pero en ningún caso más de 18 meses antes de la fecha de aprobación del préstamo.
- 4.3 **Riesgos.** Los riesgos identificados más relevantes son: (i) impactos negativos asociados al reasentamiento y las obras de urbanización; (ii) diferencias en el ritmo de ejecución de los organismos ejecutores que afecten a los desembolsos; (iii) lentitud de ejecución de obras; (iv) volatilidad del tipo de cambio; y (v) efectos fiscales y posibles cambios de prioridades como consecuencia de la pandemia del COVID-19, que ha deteriorado severamente las perspectivas económicas en Brasil, con fuerte recesión proyectada para 2020 (la encuesta FOCUS del Banco Central prevé una caída del PIB superior a 6.0%). El COVID-19 también producirá un deterioro fiscal significativo (déficit primario superior al 8% del PIB en 2020), y los gobiernos subnacionales serán impactados también por la desaceleración del crecimiento, exacerbando las dificultades fiscales que algunos grandes estados ya estaban enfrentando antes de la pandemia. A pesar de que las autoridades del Gobierno de São Paulo han confirmado el interés y la prioridad del Programa, existe también el riesgo de cambio de prioridades como consecuencia del incremento de demandas sociales relacionadas en la etapa post-COVID. Las medidas de mitigación son la implementación exhaustiva de estudios y planes para la gestión ambiental y social y el reasentamiento involuntario; la implementación de mecanismos de coordinación eficaces y desembolsos independientes a los organismos co-ejecutores; y el diálogo técnico con las autoridades del Gobierno de São Paulo sobre las características y beneficios del Programa.

## V. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

- 5.1 Se espera distribuir el POD a Revisión de Calidad y Riesgo (QRR) el 16 de octubre de 2020 y contar con la aprobación de la Propuesta de Préstamo por parte del Directorio Ejecutivo del Banco el 27 de enero de 2021. Se estima que se necesitará recursos por un valor de US\$139 mil dólares provenientes de recursos administrativos para misiones y el financiamiento de estudios claves.

CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).



## Safeguard Policy Filter Report

### Operation Information

Operation		
<b>BR-L1530</b> Sustainable Development of Sao Paulo State's Coastal Zone		
Environmental and Social Impact Category	High Risk Rating	
A		
Country	Executing Agency	
BRAZIL	BR-SMASP - Secretaria de Medio Ambiente São Paulo - BR-SDHDEDSP - Secretaria da Habitação do Estado de São Paulo	
Organizational Unit	IDB Sector/Subsector	
Env, Rural Dev & Disaster Risk	ENVIRONMENTAL MANAGEMENT AND GOVERNANCE	
Team Leader	ESG Primary Team Member	
OCTAVIO JORGE DAMIANI MARTI	JOSE LUIS DE LA BASTIDA	
Type of Operation	Original IDB Amount	% Disbursed
Loan Operation	\$100,000,000	0.000 %
Assessment Date	Author	
27 Mar 2020	josedb ESG Primary Team Member	
Operation Cycle Stage	Completion Date	
ERM (Estimated)	4 June 2020	
QRR (Estimated)	16 Oct 2020	
Board Approval (Estimated)	27 Jan 2021	
Safeguard Performance Rating		
Rationale		

### Potential Safeguard Policy Items

[No potential issues identified]



## Safeguard Policy Filter Report

### Safeguard Policy Items Identified

#### B.1 Bank Policies (Access to Information Policy– OP-102)

The Bank will make the relevant project documents available to the public.

#### B.1 Bank Policies (Disaster Risk Management Policy– OP-704)

The operation is in a geographical area exposed to [natural hazards](#) ([Type 1 Disaster Risk Scenario](#)). Climate change may increase the frequency and/or intensity of some hazards.

#### B.1 Bank Policies (Disaster Risk Management Policy– OP-704)

The sector of the operation is vulnerable to natural hazards. Climate change may increase the frequency and/or intensity of some hazards.

#### B.1 Bank Policies (Disaster Risk Management Policy– OP-704)

The operation includes activities related to climate change adaptation, but these are not the primary objective of the operation.

#### B.1 Bank Policies (Gender Equality Policy– OP-761)

The operation will offer opportunities to promote [gender equality](#) or [women's empowerment](#).

#### B.1 Bank Policies (Resettlement Policy– OP-710)

The operation has the potential to cause physical displacement of people living in the project area of influence (see also Resettlement Policy)

#### B.2 Country Laws and Regulations

The operation is expected to be in compliance with laws and regulations of the country regarding specific women's rights, the environment, gender and indigenous peoples (including national obligations established under ratified multilateral environmental agreements).

#### B.3 Screening and Classification

The operation (including [associated facilities](#)) is screened and classified according to its potential environmental impacts.

#### B.4 Other Risk Factors

The borrower/executing agency exhibits weak institutional capacity for managing environmental and social issues.

#### B.5 Environmental Assessment Requirements

An environmental assessment is required.

#### B.6 Consultations

Consultations with affected parties will be performed equitably and inclusively with the views of all stakeholders taken into account, including in particular: (a) equal participation by women and men, (b) socio-culturally appropriate participation of indigenous peoples and (c) mechanisms for equitable participation by vulnerable groups.



## Safeguard Policy Filter Report

### B.7 Supervision and Compliance

The Bank is expected to monitor the executing agency/borrower's compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.

### B.8 Transboundary Impacts

The natural resources of a country(s) not involved in the operation will be affected (including waterways, coastal marine resources, protected areas, regional air shed and/or aquifers).

### B.10. Hazardous Materials

The operation has the potential to impact the environment and occupational health and safety due to the production, procurement, use, and/or disposal of hazardous material, including organic and inorganic toxic substances, pesticides and persistent organic pollutants (POPs).

### B.11. Pollution Prevention and Abatement

The operation has the potential to pollute the environment (e.g. air, soil, water, greenhouse gases).

### B.14. Multiple Phase and Repeat Loans

The operation is a repeat or second phase loan.

### B.17. Procurement

Suitable safeguard provisions for the procurement of goods and services in Bank financed operations may be incorporated into project-specific loan agreements, operating regulations and bidding documents, as appropriate, to ensure environmentally responsible procurement.

## Recommended Actions

Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR.

## Additional Comments

[No additional comments]



## Safeguard Screening Form

### Operation Information

Operation		
<b>BR-L1530</b> Sustainable Development of Sao Paulo State's Coastal Zone		
Environmental and Social Impact Category	High Risk Rating	
A		
Country	Executing Agency	
BRAZIL	BR-SMASP - Secretaria de Medio Ambiente São Paulo - BR-SDHDEDSP - Secretaria da Habitação do Estado de São Paulo	
Organizational Unit	IDB Sector/Subsector	
Env, Rural Dev & Disaster Risk	ENVIRONMENTAL MANAGEMENT AND GOVERNANCE	
Team Leader	ESG Primary Team Member	
OCTAVIO JORGE DAMIANI MARTI	JOSE LUIS DE LA BASTIDA	
Type of Operation	Original IDB Amount	% Disbursed
Loan Operation	\$100,000,000	0.000 %
Assessment Date	Author	
27 Mar 2020	josedb ESG Primary Team Member	
Operation Cycle Stage	Completion Date	
ERM (Estimated)	4 June 2020	
QRR (Estimated)	16 Oct 2020	
Board Approval (Estimated)	27 Jan 2021	
Safeguard Performance Rating		
Rationale		

### Operation Classification Summary

Overriden Rating	Overriden Justification
Comments	



## Safeguard Screening Form

### Conditions / Recommendations

Category "A" operations require an Environmental Impact Assessment or a Strategic Environmental Assessment (see Environment Policy Guideline: Directive B.5 for EIA and SEA requirements) and at least two consultations with affected parties.

These operations will require an environmental assessment (EA), normally an Environmental Impact Assessment (EIA) for investment operations, or other environmental assessments such as a Strategic Environmental Assessment (SEA) for programs and other financial operations that involve plans and policies. Category "A" operations are considered high safeguard risk. For some high safeguard risk operations that, in the Bank's opinion raise complex and sensitive environmental, social, or health and safety concerns, the borrower should normally establish an advisory panel of experts to provide guidance for the design and/or execution of the operation on issues relevant to the EA process, including health and safety. However, these operations will also establish safeguard, or monitoring requirements to address environmental and other risks (social, disaster, cultural, health and safety etc.).

The Project Team must send to the ESR the PP (or equivalent) containing the Environmental and Social Strategy (the requirements for an ESS are described in the Environment Policy Guideline: Directive B.3) as well as the Safeguard Policy Filter and Safeguard Screening Form Reports.

### Summary of Impacts / Risks and Potential Solutions

[Moderate Greenhouse Gas Emissions](#) are predicted.

**Greenhouse Gas (GHG) Assessment:** The borrower should promote the reduction of project-related greenhouse gas emissions in a manner appropriate to the nature and scale of project operations and impacts. The borrower should quantify direct emissions from the facilities owned or controlled within the physical project boundary and indirect emissions associated with the off-site production of power used by the project. Quantification and monitoring of GHG emissions should be conducted annually in accordance with internationally recognized methodologies (i.e. IPCC - <http://www.ipcc.ch/>). In addition, the borrower should evaluate technically and financially feasible and cost-effective options for the reduction/offset of emissions that may be achieved during the design and operation of the project. The Sustainable Energy and Climate Change Initiative (SECCI) can help with this task (<http://www.iadb.org/secci/>).

Generation of solid waste is [moderate](#) in volume, does not include [hazardous materials](#) and follows standards recognized by multilateral development banks.

**Solid Waste Management:** The borrower should monitor and report on waste reduction, management and disposal and may also need to develop a Waste Management Plan (which could be included in the ESMP). Effort should be placed on reducing and re-cycling solid wastes. Specifically (if applicable) in the case that national legislations have no provisions for the disposal and destruction of hazardous materials, the applicable procedures established within the Rotterdam Convention, the Stockholm Convention, the Basel Convention, the WHO List on Banned Pesticides, and the Pollution Prevention and Abatement Handbook (PPAH), should be taken into consideration.



## Safeguard Screening Form

Likely to have [minor](#) to [moderate](#) emission or discharges that would negatively affect [ambient environmental conditions](#).

**Management of Ambient Environmental Conditions:** The borrower should be required to prepare an action plan (and include it in the ESMP) that indicates how risks and impacts to ambient environmental conditions can be managed and mitigated consistent with relevant national and/or international standards. The borrower should (a) consider a number of factors, including the finite assimilative capacity of the environment, existing and future land use, existing ambient conditions, the project's proximity to ecologically sensitive or protected areas, and the potential for cumulative impacts with uncertain and irreversible consequences; and (b) promote strategies that avoid or, where avoidance is not feasible, minimize or reduce the release of pollutants, including strategies that contribute to the improvement of ambient conditions when the project has the potential to constitute a significant source of emissions in an already degraded area. The plan should be subject to review by qualified independent experts. Depending on the financial product, this information should be referenced in appropriate legal documentation (covenants, conditions of disbursement, etc.).

One of the main objectives of the project is to move people from unhealthy and/or high risk areas. Project does not affect [Indigenous peoples](#) or other traditional land based groups and the executing agency has experience of this type of project

**Develop Resettlement Plan (RP):** Where large numbers of people are affected the project is required to develop a RP or Resettlement Framework (as part of the ESMP) that demonstrates the following attributes: (a) detailed socio-economic survey and baseline of the affected households and groups or procedures to prepare such surveys; (b) successful engagement with affected parties via a process of Community Participation; (c) mechanisms for delivery of compensation in a timely and efficient fashion; (d) a livelihoods restoration program; (e) budgeting and internal capacity (within borrower's organization) to monitor and manage resettlement activities as necessary over the course of the project; and (f) a grievance mechanism for resettled people. Depending on the financial product, the RP should be referenced in legal documentation (covenants, conditions of disbursement, credit and operating regulations, project completion tests, etc.), require regular (quarterly, bi-annual or annual) reporting and independent review of implementation, including participatory monitoring.

Project construction activities are likely to lead to localized and temporary impacts (such as dust, noise, traffic etc) that will affect local communities and [workers](#) but these are [minor](#) to [moderate](#) in nature.

**Construction:** The borrower should demonstrate how the construction impacts will be mitigated. Appropriate management plans and procedures should be incorporated into the ESMP. Review of implementation as well as reporting on the plan should be part of the legal documentation (covenants, conditions of disbursement, etc).

The negative impacts from production, procurement, use and disposal of [hazardous materials](#) (excluding POPs unacceptable under the Stockholm Convention or toxic pesticides) are [moderate](#) to [significant](#) and will comply with relevant national legislation, [IDB requirements on hazardous material](#) and all applicable International Standards.



## Safeguard Screening Form

**Hazardous Materials Management Plan:** The borrower should document risks relating to the use of hazardous materials and prepare a hazardous material management plan (as part of the ESMP) that indicates how hazardous materials will be managed (and community risks mitigated). The borrower will be responsible for preparing the ESMP, which should include: a management plan that will address identification, labeling, handling, storage, use and disposal of the relevant hazardous materials. The plan might include confirmation from third-party specialists that risks have been adequately assessed and managed. An action plan should be defined and requires regular monitoring, reporting and independent review of implementation; this plan should be included in legal documentation (covenants, conditions of disbursement, etc.).

The project is located in an area prone to [inland flooding](#) and the likely severity of the impacts to the project is [moderate](#).

A Disaster Risk Assessment, that includes a Disaster Risk Management Plan (DRMP), may be necessary, depending on the complexity of the project and in cases where the vulnerability of a specific project component may compromise the whole operation. The DRMP should propose measures to manage or mitigate these risks to an acceptable level. This must take into consideration changes in the frequency and intensity of intensive rainfall and in the patterns of snowmelt that could occur with climate change. The DRMP includes risk reduction measures (siting and engineering options), disaster risk preparedness and response (contingency planning, etc.), as well as the financial protection (risk transfer, retention) of the project. The DRM Plan takes into account existing vulnerability levels and coping capacities, the area's disaster alert and prevention system, general design standards, land use regulations and civil defense recommendations in flood prone areas. However, the options and solutions are sector- and even case-specific and are selected based on a cost analysis of equivalent alternatives.

The project is located in an area prone to [landslides](#) and the likely severity of the impacts to the project is [moderate](#).

A Disaster Risk Assessment, that includes a Disaster Risk Management Plan (DRMP), may be necessary, depending on the complexity of the project and in cases where the vulnerability of a specific project component may compromise the whole operation. The DRMP should propose measures to manage or mitigate these risks to an acceptable level. The measures should consider both the risks to the project, and the potential for the project itself to exacerbate risks to people and the environment during construction and operation. The measures should include risk reduction (siting and engineering options), disaster risk preparedness and response (contingency planning, etc.), as well as financial protection (risk transfer, retention) for the project. They should also take into account the country's disaster alert and prevention system, general design standards and other related regulations.

The project will require [significant involuntary resettlement](#) and/or economic displacement (i.e. it is a [direct](#) impact of the project)



## Safeguard Screening Form

**Develop Resettlement Plan (RP):** The borrower should be required to develop a RP (as part of the ESMP) that demonstrates the following attributes: (a) detailed socio-economic survey and baseline of the affected households and groups; (b) successful engagement with affected parties via a process of Community Participation; (c) mechanisms for delivery of compensation in a timely and efficient fashion; (d) a livelihoods restoration program; (e) budgeting and internal capacity (within borrower's organization) to monitor and manage resettlement activities as necessary over the course of the project; and (f) a grievance mechanism for resettled people. Depending on the financial product, the RP should be referenced in legal documentation (covenants, conditions of disbursement, credit and operating regulations, project completion tests, etc.), require regular (quarterly, bi-annual or annual) reporting and independent review of implementation, including participatory monitoring.

Transport of [hazardous materials](#) (e.g. fuel) with [minor](#) to [moderate](#) potential to cause impacts on community health and safety.

**Hazardous Materials Management:** The borrower should be required develop a hazardous materials management plan; details of grievances and any independent health and safety audits undertaken during the year should also be provided. Compliance with the plan should be monitored and reported. Depending on the financial product, this information should be referenced in appropriate legal documentation (covenants, conditions of disbursement etc). Consider requirements for independent audits if there are concerns about commitment of borrower or potential outstanding community concerns.

### Disaster Risk Summary

Disaster Risk Level

**Moderate**

Disaster / Recommendations



## Safeguard Screening Form

The reports of the Safeguard Screening Form (i.e., of the Safeguards Policy Filter and the Safeguard Classification) constitute the Disaster Risk Profile to be included in the Environmental and Social Strategy (ESS). The Project Team must send the PP (or equivalent) containing the ESS to the ESR.

The Borrower prepares a Disaster Risk Management Summary, based on pertinent information, focusing on the specific moderate disaster and climate risks associated with the project and the proposed risk management measures. Operations classified to involve moderate disaster risk do not require a full Disaster Risk Assessment (see Directive A-2 of the DRM Policy OP-704).

The Project Team examines and adopts the DRM summary. The team remits the project risk reduction proposals from the DRMP to the engineering review by the sector expert or the independent engineer during project analysis or due diligence, and the financial protection proposals to the insurance review (if this is performed). The potential exacerbation of risks for the environment and population and the proposed risk preparedness or mitigation measures are included in the Environmental and Social Management Report (ESMR), and are reviewed by the ESG expert or environmental consultant. The results of these analyses are reflected in the general risk analysis for the project. Regarding the project implementation, monitoring and evaluation phases, the project team identifies and supervises the DRM approaches being applied by the project executing agency.

Climate change adaptation specialists in INE/CCS may be consulted for information regarding the influence of climate change on existing and new natural hazard risks. If the project requires modification or adjustments to increase its resilience to climate change, consider (i) the possibility of classification as an adaptation project and (ii) additional financing options. Please consult the INE/CCS adaptation group for guidance.

### Disaster Summary

#### Details

The project is classified as moderate disaster risk because of the likely impact of at least one of the natural hazards is average.

#### Actions

Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR.

<b>Estrategia Ambiental y Social (EAS)</b>										
<b>Nombre de la Operación</b>	Desarrollo Sostenible del Litoral Paulista									
<b>Número de la Operación</b>	BR-L1530									
<b>Preparado por</b>	José Luis de la Bastida, Ana Beatriz Esteves – VPS/ESG									
<b>Detalles de la Operación</b>										
<b>Sector del BID</b>	CSD/RND									
<b>Tipo de Operación</b>	Obras Múltiples									
<b>Clasificación Ambiental y Social</b>	Categoría A									
<b>Indicador de Riesgo de Desastres<sup>1</sup></b>	Moderado									
<b>Prestatario</b>	Estado de São Paulo									
<b>Agencia Ejecutora</b>	Secretaría de Infraestructura y Medio Ambiente y Secretaría de Habitación del Estado de São Paulo									
<b>Préstamo BID US\$ (y costo total del proyecto)</b>	<table border="0"> <tr> <td>BID (OC):</td> <td>US\$</td> <td>100.000.000</td> </tr> <tr> <td>Local:</td> <td>US\$</td> <td>25.000.000</td> </tr> <tr> <td>Total:</td> <td>US\$</td> <td>125.000.000</td> </tr> </table>	BID (OC):	US\$	100.000.000	Local:	US\$	25.000.000	Total:	US\$	125.000.000
BID (OC):	US\$	100.000.000								
Local:	US\$	25.000.000								
Total:	US\$	125.000.000								
<b>Políticas/Directrices Asociadas</b>	OP-703 (B.1, B.2, B.3, B.4, B.5, B.6, B.7, B.09, B.10, B.11, B.14, B.17), OP-102, OP-704, OP-710, OP-761									
<b>Descripción de la Operación</b>										
<p>El objetivo general es contribuir a la conservación y recuperación socioambiental del Litoral Paulista. Los objetivos específicos son: (i) promover la protección de la biodiversidad terrestre y marina; (ii) reducir el riesgo de desastres naturales y la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático; y (iii) reducir la vulnerabilidad socioambiental de población ubicada en zonas ambientalmente vulnerables y de riesgo geotécnico. La operación tiene la modalidad de obras múltiples para lo cual se identificó una muestra representativa que deberá ser sometida a evaluación ambiental y social, incluyendo la identificación situaciones de reasentamiento involuntario, expropiaciones, e impactos negativos sobre áreas protegidas. Hasta el momento no se han identificado impactos sobre comunidades indígenas.</p> <p>El área del proyecto incluye 16 municipios localizados en la zona costera del estado de São Paulo: Bertioga, Ilha Comprida, Cananeia, Caraguatatuba, Cubatão, Guarujá, Iguapé, Ilhabela, Itanhem, Mongagua, Peruibe, Praia Grande, Santos, São Sebastião, São Vicente e Ubatuba. La operación está compuesta por dos componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El <b>Componente 1. Protección y gestión ambiental (BID US\$28,7 millones, Local US\$15,6 millones)</b>. El componente financiará (i) estudios, consultorías y equipamientos para desarrollar instrumentos de planificación y gestión ambiental y territorial, fortalecer la fiscalización y vigilancia ambiental, y desarrollar sistemas de gestión de riesgos por desastres naturales; y (ii) mejoramiento de la infraestructura ecológica, obras para mitigación de riesgos por desastres naturales, y expansión de áreas naturales para absorber inundaciones y contener el aumento del nivel del mar.</li> <li>2. El <b>Componente 2. Reducción de la vulnerabilidad socioambiental (BID US\$59,9 millones, Local US\$8,9 millones)</b>. El componente financiará: (i) reasentamiento de familias que viven en asentamientos precarios en zonas ambientalmente vulnerables y de alto riesgo geotécnico; y (ii) obras de urbanización en</li> </ol>										

<sup>1</sup> La Clasificación de Riesgo de Desastres se aplica al Escenario de Riesgo Tipo 1 (cuando es probable que el proyecto esté expuesto a riesgos naturales debido a su ubicación geográfica).

asentamientos precarios en áreas de vulnerabilidad ambiental, con recuperación de áreas degradadas:

3. El costo de gestión del Programa, incluyendo coordinación, monitoreo, evaluación y auditoría, se estima en US\$11,9 millones valor que sumando a los costos de los dos componentes da un valor de US\$125 millones.

**Muestra Representativa.** La muestra representativa que se evaluará a través del Estudio de Impactos Ambiental y Social (EIAS) del programa se compone de el conjunto de obras de infraestructura que podrían generar los riesgos e impactos ambientales y sociales más significativos. Dentro de la muestra se está tomando las siguientes intervenciones (*Ver Figura 1*):

- Recuperación geotécnica-ambiental del Morro do Pinto. Se recuperará cerca de 3,8 hectárea situadas en las laderas del Morro do Pinto en el municipio de Guarujá a través de su estabilización geotécnica y recuperación y recomposición de vegetación con especies nativas. Los resultados de estas acciones serán la disminución de los riesgos de deslizamientos y consecuentemente la ocurrencia de fenómenos geodinámicos peligrosos y sus impactos, y el aumento de la cobertura vegetal nativa del área degradada.
- Adecuación de infraestructura de protección y uso público de las Unidades de Conservación (UCs). La ejecución de obras y servicios de adecuación, mantenimiento y reforma de infraestructuras enfocadas a la gestión, protección y uso público en las UCs del Programa, con el objetivo de proveer las condiciones adecuadas de saneamiento, abastecimiento, prevención y combate de incendios, entre otras adecuaciones necesarias. Los resultados esperados contar con edificaciones con saneamiento y sistemas de prevención y sistemas contra incendios adecuados, e implementación de rutina de mantenimiento preventivo en las edificaciones de las UCs del Programa.
- Elaboración e implementación de proyecto de sistema modular de tratamiento de aguas residuales para la comunidad tradicional de la Reserva de Desarrollo Sostenible (RDS) de Despraiado. Dotación de servicios básicos y consecuentemente mejoría de las condiciones de vidas de los moradores de Despraiado. Se espera que los efluentes de esta comunidad sean tratados en un 100%.
- Mejoramiento de unidades de la Policía Militar Ambiental. Construcción y readecuación de unidades de la Policía Militar Ambiental del Municipio de Guarujá para garantizar el fortalecimiento de los servicios de fiscalización ambiental. Como resultado se tendrá unidades de fiscalización ambiental de Guarujá en condiciones adecuadas para actuación a nivel regional.
- Implementación de infraestructura de saneamiento, urbanización, reasentamiento involuntario y regularización de tierra de asentamientos precarios. Como estrategia de consolidación del corredor ecológico situado en el complejo de estuarios de Baixada Santista, y que permitirá la conexión entre las áreas protegidas de Serra do Mar y ambientes marinos protegidos, se trabajará en la recuperación urbana y socioambiental de las áreas de entorno de forma de potencializar la protección de UCs y promover la calidad de vida de las poblaciones asentadas en esas áreas. Las acciones de intervención en estas áreas de asentamiento precarios están dirigidas a mitigar el impacto negativo socioambiental. Conforme al levantamiento de información a través del Sistema de Información Metropolitano de estos asentamientos precarios en la Baixada Santista se observa sobre todo asentamientos en morros del municipio de Guarujá, concentrándose 42% de los domicilios precarios del total de aquellos presentes en la Baixada Santista. De las obras previstas, se seleccionó para la muestra representativa a uno de los núcleos de intervención, localizado en Vila Baiana, que prevé el reasentamiento de 588 familias y obras de urbanización para 1.380 familias, de un total

previsto para el Programa de unas 920 familias a ser reasentadas y 1.936 en obras de urbanización. El número de familias a ser evaluadas como parte de la muestra representativa para el programa es de aproximadamente 276 familias que representa el 30% de todas las familias a ser reasentadas durante la ejecución de todo el programa.

Núcleo/Asentamiento	Superficie (m <sup>2</sup> )	Estimativa de Urbanización (familias)	Estimativa Reasentamiento (familias)
Vila Baiana (total)	182.418,99	1.380,00	588,00
Vila Baiana (amostra)	-----	414,00	276,00
Total Programa	339.972,55	1.936,00	920,00

- Construcción de conjunto habitacional verticalizado. Dentro de las acciones de reasentamiento involuntario, el Programa incluye la construcción de vivienda verticalizada, siendo el desarrollo de un solo conjunto habitacional para todos los impactados por reasentamiento involuntario. Esta obra también hace parte de la muestra representativa.

#### Riesgos e Impactos ESHS Potenciales Clave

Los potenciales impactos ambientales y sociales (incluyendo impactos relacionados a la seguridad y salud ocupacional –ESH-) que podrían resultar de la implementación de las obras del programa para regeneración urbana están relacionados a:

Durante la etapa de construcción. Generación temporal de polvo, ruido y vibraciones; derrames de materiales peligrosos, incluyendo hidrocarburos y aceites; exposición de la comunidad a riesgos de accidentes y fatalidades, por ejemplo, apertura de zanjas y cambio temporal del flujo de tráfico, incluyendo transporte pesado; y comportamientos inapropiados de los trabajadores de la obra sobre las comunidades en el área de influencia directa del proyecto. En lo referente a riesgos e impactos sociales, durante esta etapa de construcción se podrían generar impactos económicos temporales causados por restricciones al acceso en calles de áreas con comercios consolidados y cambios en los patrones regulares de tránsito (incluyendo aumentos en el congestionamiento vial, tránsito de maquinaria pesada, e interrupciones de tránsito). Otros impactos sociales presentes en esta etapa pueden ser: accidentes de tránsito; impactos relacionadas a salud y seguridad ocupacional; empobrecimiento de población, incluyendo población vulnerable, debido a alteraciones temporales a la vida cotidiana de la población en las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto (esto incluye a personas cuyos medios de vida dependen del comercio sobre la vía existente); interrupciones temporales de servicios; e impactos relacionados a la introducción de mano de obra migrante al área del proyecto.

Durante la operación podría existir la posibilidad de generar impactos socioeconómicos causados por desvíos de actividades comerciales a nuevas áreas. Estos impactos son típicos de proyectos de regeneración urbana y las medidas para prevenir, minimizar, y mitigarlos son conocidas. Debido a la naturaleza de las obras que están relacionadas a rehabilitación y recualificación de infraestructura existente, no se espera impactos indirectos y/o acumulativos altos o moderados. Para el caso de la ejecución y operación de las obras de regeneración urbana, los estos impactos mencionados son de magnitud moderada y de mediano alcance para los cuales ya se tienen medidas de mitigación y control bastantes definidas y que son estándares para intervenciones urbanas en el sector de movilidad de transporte público.

Considerando que este programa mantiene una continuidad del programa 2376/OC-BR se desarrolló una evaluación para la identificación de pasivos ambientales y sociales en la operación existente. Como resultado de esta evaluación se obtuvo un plan de acción correctivo para mitigar los pasivos ambientales y sociales identificados. Los pasivos identificados, en su mayoría, están relacionados a situaciones inconclusas de reasentamiento involuntario las cuales no podrán ser finalizadas antes del cierre del programa existente. El plan de acción correctivo está siendo ejecutado y monitoreado constantemente con el objetivo de lograr un avance significativo en su ejecución hasta antes de distribuir esta operación al Directorio del Banco.

**Reasentamiento involuntario.** Como resultado de la implementación del programa, se estima que podría existir reasentamiento involuntario de aproximadamente 900 familias ubicadas en asentamientos precarios en áreas de alto riesgo de deslizamientos. Estas familias se encuentran asentadas en Vila Baiana, Morro Vila Júlia, Vale da Morte y Jardim Três Marias, en la ciudad Guarujá/SP. Para la evaluación de la muestra representativa se tomará el mayor núcleo poblado donde se realizarán las intervenciones que es Vila Baiana con una población aproximada de 588 unidades a ser reasentadas al conjunto habitacional y 1.380 a ser urbanizadas en el mismo lugar.

Los posibles riesgos e impactos negativos socioambientales a las que podrían estar expuestas estas familias, en caso de no implementarse medidas adecuadas de mitigación y control, son: disminución o pérdida total de ingresos económicos y falta de oportunidades de trabajo; desarticulación del tejido social; inaccesibilidad a servicios básicos como agua potable, electricidad y alcantarillado; situaciones de insalubridad; generación de conflictos sociales y violencia entre comunidades vecinas debido a la reubicación de todas las familias en un único conjunto habitacional; impactos sobre medios de vida de comunidades tradicionales; y riesgo de no concluir la regularización de tierras. El riesgo de impactos temporales y permanente sobre comercios que podrían estar ubicados en los diferentes de obras aún no ha sido identificado; no obstante, independientemente del grado de riesgo se deberá contar con un plan de ataque de obra que evitará y mitigará este riesgo a través de medidas de compensaciones no-monetarias y monetarias. Es así, considerando el número de familias a ser reasentadas y los riesgos e impactos socioambientales descritos anteriormente, esta operación es clasificada como Categoría A.

De acuerdo con las informaciones iniciales, el programa no tiene intervenciones dentro de territorios indígenas o acciones que puedan tener riesgos e impactos directos e indirectos sobre estas comunidades; sin embargo, esto se confirmará durante la preparación del EIAS. En caso de identificarse cualquier intervención, riesgo o impactos sobre esta población se deberá activar la OP-765, y realizar las evaluaciones pertinentes, así como la preparación de los instrumentos correspondientes.

En lo referente al grado de riesgo ambiental y social la operación tiene un riesgo alto principalmente debido a: (i) actividades de reasentamiento inconclusas de personas y actividades de comercio; generación de conflictos y violencia entre los reasentados y las comunidades que acogerán a los reasentados; e impactos temporales sobre comercios conllevando a un riesgo de empobrecimiento de los afectados, incluyendo grupos vulnerable y conflictos entre la comunidad y el ejecutor; adicionalmente, la situación de la pandemia COVID-19 representa un riesgo en lo referente a la finalización del levantamiento de información primaria (censo y catastro) ya que podrían existir familias que no sean identificadas o consideradas vulnerables; también, existe un riesgo de que el plan de comunicación para las consultas públicas no sean diseminado adecuadamente debido al uso de metodología de consulta virtual y distanciamiento social; finalmente, durante la etapa de construcción el riesgo de transmisión de COVID-19 es alto de no tenerse los debidos protocolos; (ii) riesgos indirectos relacionados a aumento de generación de ruidos, vibraciones y contaminación de aire en áreas cercanas a las de frente de obras; y futuras reinvasiones de áreas protegidas; (iii) la capacidad del ejecutor para la gestión ambiental y social debe ser aún analizada, pero se espera que el riesgo para el programa por falta de capacidad institucional sea alto debido a que el ejecutor,

aunque tiene experiencia ejecutando programas del BID, aún necesita fortalecer el entendimiento sobre el adecuada implantación y cumplimiento de las políticas de salvaguardas ambiental y social del Banco, principalmente en temas de disponibilidad de alternativas de vivienda, monitoreo y actividades post-reasentamiento, y familiarización con procedimientos e instrumento para realizar compensaciones para inmuebles de uso mixto, y compensaciones para afectaciones temporales sobre comercios; y (iv) el riesgo de contexto a nivel local representar un riesgo moderado ya que existe buena relación y coordinación entre gobierno estatal y municipal.

**Riesgos de desastres.** Considerando las informaciones existentes, las obras del Programa estarían expuestas a riesgos moderados de desastres como por ejemplo inundaciones o deslizamientos de tierra; así, la clasificación Tipo 1 para riesgos de desastres es moderada. Uno de los enfoques del programa es justamente reasentar en forma permanente a personas expuestas a riesgos de desastres, principalmente deslizamientos, y ubicarlas en conjuntos habitacionales localizados en áreas menos propensas a amenazas de riesgos naturales. A través de este programa se construirá un conjunto habitacional verticalizado en un área con mínima exposición a este tipo de riesgos. Por otro lado, basado en la información entregada por el ejecutor, no se han identificado riesgos de desastres de Tipo 2 que puedan convertir las obras del programa en una amenaza para el medio ambiente o para la comunidad; sin embargo, esto se evaluará durante el proceso de preparación del programa. El EIAS incluirá la evaluación de riesgos de desastres para las actividades y obras que forman la Muestra Representativa, y a través de los resultados de esta evaluación se elaborarán los planes relacionados a emergencias y contingencias que formarán parte del PGAS. Adicionalmente, para el resto de las obras del programa que no hacen parte de la Muestra Representativa se incluirán los adecuados lineamientos de emergencias y contingencias que harán parte del MGAS.

#### Vacios de Información y Estrategia de Análisis

Hasta el momento, el ejecutor no ha preparado ningún documento que contenga información relevante sobre aspectos ambientales y sociales, incluyendo aspectos sobre las actividades de reasentamiento involuntario. A continuación, un detalle de los instrumentos que deben ser elaborados y complementados para que el programa cumpla con las salvaguardas ambientales y sociales del Banco:

**Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) del Programa.** Este estudio evaluará los riesgos e impactos ambientales y sociales que serán generados durante la etapa de construcción y operación de todas las obras del programa correspondientes a la muestra representativa. Este EIAS deberá incluir un análisis de alternativas que proponga la alternativa o alternativas más adecuadas para la implementación de las obras de regeneración urbana. Este estudio incluirá la evaluación pertinente sobre la creación de nuevas áreas protegidas que serán parte del PESM y la estructuración de las nuevas Unidades de Conservación. Como resultado de la EAS se tendrá un Plan de Gestión Ambiental y Social y Marco de Gestión Ambiental y Social. Además, este estudio incluirá el plan de acción ambiental y social correctivo como resultado de la auditoría ambiental y social realizada para la operación BR-L1241 – Programa de Recuperación Socioambiental de Serra do Mar y Mosaicos de Mata Atlántica, dando cumplimiento a los requerimientos de la directiva B.14.

**Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Programa.** El EIAS deberá contar con un PGAS para todas las obras del Programa con medidas de control y mitigación que sigan buenas prácticas y estándares internacionales, y además cuente con un presupuesto para cada una de las medidas y responsables para su ejecución. Incluyendo planes de biodiversidad y protección de las nuevas áreas protegidas.

**Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa.** El Programa deberá tener un MGAS para ejecutar las obras que no forman parte de la Muestra del Programa. Este marco deberá incluir, entre otros, una evaluación de la capacidad institucional del ejecutor para la gestión ambiental y

social; tipología de obras a ser intervenidas; descripción de la regulación y normativa brasileña que aplica a las actividades de construcción y rehabilitación que se realizarán a través del programa; las medidas de mitigación y control que deberán ser implementadas a todas las obras del programa para evitar los riesgos e impactos negativos ambientales y sociales; criterios de elegibilidad de facilidades asociadas o de apoyo tales como canteros de obras, áreas de préstamo, canteras de extracción de materiales de construcción, y escombreras; alternativas de compensaciones por expropiaciones e impactos sobre ingresos a comercios; y criterios de elegibilidad de las obras que aún no han sido identificadas y formarán parte del programa.

**Plan de Socialización y Consultas.** El ejecutor desarrollará un Plan de Consultas Públicas, un Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos, y realizará dos procesos de consulta pública referentes al EIASs y PGASs de las obras que forman parte del Programa. Este plan incluirá la información para realizar las consultas específicas adicionales con los diferentes grupos de personas a ser reasentados. Este plan será parte del PGAS y PRI. Considerando la situación de la pandemia COVID-19, los procesos de consulta pública deberán aplicar una metodología de consulta virtual y distanciamiento social, que deberá seguir tanto lineamientos exigidos por la normativa local y recomendaciones de buenas prácticas para evitar el contagio durante estos procesos.

Para garantizar la equidad y la inclusión de género en el proceso de consultas públicas, la agencia ejecutora seguirá los siguientes procedimientos:

- a. Promoverá la desagregación de los datos socioeconómicos con base en género para evaluar necesidades específicas que tengan las mujeres y dificultades que puedan tener para acceder al proceso de consultas virtuales;
- b. Se ampliarán los tiempos de recolección de sugerencias y comentarios a los estudios ambientales y sociales y al proyecto de manera general, de manera de considerar mejor los diferentes tiempos de las mujeres, que generalmente están ocupadas con tareas de la familia y el hogar, y permitirles participar en las consultas;
- c. Se verificará que las representaciones barriales tienen adecuada representatividad de género, a fin de garantizar la amplitud de las demandas de las mujeres, sus deseos y sugerencias de cambios al diseño propuesto;
- d. Se garantizará que el apoyo técnico llegue a las personas que necesitan de orientación para tener acceso a las plataformas virtuales (Facebook, Youtube, Whatsapp, etc), lo que puede facilitar la distribución de orientaciones para mujeres que tengan poco o difícil acceso a herramientas de comunicación en el hogar;
- e. Se analizarán las estadísticas de la participación femenina y masculina en el primer ciclo de consultas para que, en caso de haber diferencias significativas, sea movilizado el equipo de apoyo de la Agencia Ejecutora para promover alternativas de participación más incluyentes para el segundo ciclo de consultas.

Es importante tener en cuenta que todo el proceso de consultas se hará de manera virtual, como estrategia de contención del COVID-19, y que la experiencia del primer ciclo posibilitará proponer arreglos que podan disminuir cualquier dificultad observada en la primera etapa, de manera de buscar resultados significativos y sólidamente inclusivos.

**Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI) y de Restauración de Medios de Vida.** Hasta el momento, basado en información preliminar entregada por el órgano ejecutor, se estima el reasentamiento involuntario de 921 familias aproximadamente con el propósito disminuir su exposición a riesgos de desastres y a situaciones precarias de vivienda y de insalubridad. Este número de afectaciones será confirmado después del levantamiento de la línea de base socioeconómica detallada que será preparada por la agencia ejecutora. Específicamente, para el

caso de este PRI, sólo se considerará el número de familias de Vila Baiana que son aproximadamente de 588 familias, y el resto de reasentamiento involuntario que hacen parte del programa deberán seguir el Marco de Reasentamiento involuntario para implementar los planes de reasentamiento pertinentes. Esta línea de base también identificará impactos económicos temporales y permanentes, cuyas medidas de mitigación también serán incluidas dentro del PRI. El PRI incluirá un plan de restauración de medios de vida que será resultado del levantamiento y análisis de la línea de base social, y también indicará el proceso de consulta a seguir en función del tipo de impactos y sus respectivas medidas de mitigación. Este levantamiento de información incluirá la verificación del grado de vulnerabilidad de los afectados que sean de tipo residencial, comercial, y uso mixto que incluirá verificación de los ingresos, envergadura de los tipos de comercios, si son comercios formales o informales, temporadas de mayores ingresos, mecanismos de reposición de ingresos, reposición de bienes materiales e infraestructura afectada, entre otros. Además, este levantamiento de línea de base incluirá la evaluación de la información socioeconómica de los comercios que tendrán impactos temporales o permanentes en los diferentes frentes de obra para de esta manera definir las alternativas de compensaciones tanto no-monetarias como monetarias.

### **Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI).**

El Marco de Reasentamiento Involuntario - MRI consiste en un documento estratégico que debe servir de orientación para la evaluación de la elegibilidad de obras futuras que pueden implicar el reasentamiento de unidades físicas o impactos en las actividades económicas en las áreas de intervención del programa y su posterior aplicación. El marco es una herramienta de gestión estratégica y debe ser capaz de guiar la preparación de planes específicos de reasentamiento o reparación de impactos a las actividades económicas de las áreas que se incorporarán al ámbito del Programa y promover el procedimiento de reasentamiento, de conformidad con la legislación nacional y las políticas bancarias. Con este fin, el Marco debe establecer objetivos, metas, directrices, normas y soluciones que puedan aplicarse a lo largo del ciclo de aplicación del programa en caso de reasentamientos involuntarios e impactos en las actividades económicas, incluidas las normas y criterios generales que deben guiar la estrategia y los programas para reubicar la población y las actividades económicas.

**Análisis de riesgos de desastres Tipo 1.** El ejecutor deberá realizar un análisis de los potenciales riesgos de desastres a los que las obras del proyecto podrían estar expuestas, principalmente a riesgos de inundaciones y deslizamientos de tierra.

**Publicación de la documentación.** Las versiones aptas para publicación conforman el paquete de el EIAS que incluye el PGAS conteniendo evaluaciones complementarias requeridas por el Banco tales como el plan de socialización y consulta, Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI). Este paquete estará disponible previo a la misión de análisis prevista inicialmente para finales del mes de mayo de 2020, y será divulgado al público en las páginas del Banco y de la agencia ejecutora siguiendo lo establecido en la política de acceso a información (OP-102). Las versiones finales de estos documentos deberán ser publicados antes de enviar la operación a OPC junto con los reportes de consulta pública.

<b>Evaluaciones ESHS – Cronograma y recursos tentativos</b>			
<b>Documentos ESHS</b>	<b>Etapa actual de desarrollo – Brechas a cubrir</b>	<b>Estimación de los recursos necesarios para finalizar</b>	<b>Cronograma estimado para finalizar y consultar (según corresponda)</b>
Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS), incluyendo la evaluación de riesgos de desastres.	Elaboración de términos de referencia y selección de firma consultora.	Ninguno – Agencia ejecutora responsable por la elaboración del instrumento.	Ejecución: 6 meses Inicio previsto: Finales de diciembre 2019. Consulta: Inicios de mayo y finales de junio de 2020.
Plan de Gestion Ambiental y Social, y Marco de Gestión Ambiental y Social	Elaboración de términos de referencia y selección de firma consultora.	Ninguno – Agencia ejecutora responsable por la elaboración del instrumento.	Ejecución: 6 meses Inicio previsto: Finales de diciembre 2019. Consulta: Inicios de mayo y finales de junio de 2020.
Plan de Socialización y Consultas	No se tiene este plan y será parte del PGAS.	Ninguno – Agencia ejecutora responsable por la elaboración del instrumento.	Ejecución: 6 meses Inicio previsto: Finales de diciembre 2019. Consulta: Inicios de mayo y finales de junio de 2020.
Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI) y de Restauración de Medios de Vida y Restauración de Medios de Vida; y Marco de Reasentamiento Involuntario del Programa.	No se tiene un PRI.	Ninguno – Agencia ejecutora responsable por la elaboración del instrumento.	Ejecución: 6 meses Inicio previsto: Finales de diciembre 2019. Consulta: Inicios de mayo y finales de junio de 2020.
Análisis de riesgos de desastres Tipo 1.	No se tiene estudios de riesgos de desastres para las obras del Programa.	Ninguno – Agencia ejecutora responsable por la elaboración del instrumento.	Ejecución: 6 meses Inicio previsto: Finales de diciembre 2019. Consulta: Inicios de mayo y finales de junio de 2020.
<b>Oportunidades para adicionalidad del BID (si las hubiera)</b>			
La operación podría representar una oportunidad para mejorar la capacidad institucional de la agencia ejecutora para futuros actividades de reasentamiento involuntario que no sean parte de este programa.			
<b>Cuadro Anexo: Operación bajo Cumplimiento de Políticas de Salvaguardias del BID</b>			
Ver Tabla: Cumplimiento de la Operación con las Políticas de Salvaguardias del BID.			
<b>Apéndices Adicionales (de existir)</b>			
Ver Anexos en la sección correspondiente.			

Tabla: Cumplimiento de la Operación con las Políticas de Salvaguardias del BID

Políticas / Directrices	Política / Directriz aplicable?	Fundamentos de Políticas/Directrices Pertinentes	Acciones Requeridas durante Preparación y Análisis
<b>OP-703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias</b>			
B.2 Legislación y Regulaciones Nacionales	Si	La regulación brasileira exige estudios ambientales y sociales, incluyendo planos de gestión ambiental y social. Asimismo, las obras deberán tener las respectivas licencias ambientales de construcción y operación.	Presentar al Banco todos los estudios ambientales y sociales, planes de gestión ambiental y social, licencias de construcción y operación, y cualquier instrumento requerido por la legislación local para cada uno de los proyectos del programa.
B.3 Preevaluación y Clasificación	Si	La operación es clasificada Categoría A, principalmente, debido al reasentamiento de por lo menos 900 familias.	Verificar y analizar durante la preparación de la operación la existencia de otros impactos que estén alineados con la categorización actual de la operación.
B.4 Otros Factores de Riesgo	Si	Evaluar la capacidad institucional para la gestión ambiental y social. La agencia ejecutora presenta debilidades principalmente con la gestión de post-reasentamiento involuntario.	Evaluar la capacidad institucional de ejecutor para la gestión ambiental y social, principalmente para los temas de reasentamiento involuntario.
B.4 Otros Factores de Riesgo	Si	Pasivos ambientales y sociales de programas relacionados al programa.	Elaboración de una evaluación de identificación de pasivos ambientales y sociales del programa BR-L1241 Serra do Mar, e implementación de Plan de Acción Correctivo.
B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales	Si	El ejecutor deberá someter todos los productos de evaluación ambiental y social a revisión del Banco. Estas evaluaciones deberán cumplir con los requerimientos de las políticas de salvaguardas.	Todas las obras del programa deberán ser evaluadas a través del EIAS, y esta evaluación deberá incluir un PGAS y MGAS.
B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Sociales (incluyendo un	Si	Se deberá elaborar la evaluación social/socioeconómica respectiva para el programa, incluyendo análisis sobre impactos de	EL EIAS incluirá la pertinente evaluación social y socioeconómica, así como un análisis sobre impactos de medios de vida, incluyendo

Políticas / Directrices	Política / Directriz aplicable?	Fundamentos de Políticas/Directrices Pertinentes	Acciones Requeridas durante Preparación y Análisis
Plan de Restauración de Medios de Vida <sup>2</sup> )		medios de vida que no estén relacionados al un Plan de Reasentamiento Involuntario.	las medidas de mitigación para situaciones que no sean parte del PRI.
B.6 Consultas	Si	Las operaciones de Categoría A deberán ser consultadas por lo menos dos veces durante la preparación del proyecto, durante la fase de delimitación de los procesos de evaluación o revisión ambiental, y durante la revisión de los informes de evaluación.	Realizar dos procesos de consulta pública con las partes afectadas para todas las obras del Programa siguiendo el programa de comunicación de consulta pública, metodología de consulta virtual y exigencias de normativa local y buenas prácticas sobre distanciamiento social.
B.7 Supervisión y Cumplimiento	Si	El Banco supervisará el acatamiento de todos los requisitos de salvaguardia ambientales y sociales estipulados en los planes de gestión ambiental y social, en el acuerdo de préstamo y en reglamento operativo del proyecto por parte del organismo ejecutor.	Los planes de gestión ambiental y social deberán incluir un plan de supervisión y monitoreo que permitan al Banco verificar el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales durante la ejecución de la operación.
B.8 Impactos Transfronterizos	No	NA	NA
B.9 Hábitats Naturales	Si	El programa está enfocado en la recuperación y creación de nuevas áreas protegidas. Las obras del programa no tendrán impactos sobre áreas protegidas.	Elaborar los correspondientes planes de manejo y preservación de áreas protegidas.
B.9 Especies Invasoras	No	El proyecto no tiene actividades que estén enfocadas en la introducción de especies invasoras.	NA

<sup>2</sup> OP-703 se aplica cuando los impactos en los medios de vida no son significativos y no conducen al desplazamiento físico (ver *Orientación transitoria en los instrumentos para Desplazamiento, Desplazamiento Económico y Pérdidas Económicas bajo OP-710 y OP-703* (TG-005) para más información).

Políticas / Directrices	Política / Directriz aplicable?	Fundamentos de Políticas/Directrices Pertinentes	Acciones Requeridas durante Preparación y Análisis
B.9 Sitios Culturales	No	Basado en las informaciones existentes, no se han identificado impactos sobre sitios culturales y arqueológicos.	Los planes de gestión ambiental y social deberán incluir protocolos de hallazgos arqueológicos fortuitos, y planes para evitar impactos sobre sitios culturales en caso de que estos sean identificados durante la ejecución de la operación.
B.10 Materiales Peligrosos	Si	Evitar los impactos adversos al medio ambiente, a la salud y a la seguridad humana derivados de la producción, adquisición, uso y disposición final de materiales peligrosos, entre ellos sustancias tóxicas orgánicas e inorgánicas, plaguicidas y contaminantes orgánicos persistentes.	Se analizará que los planes de gestión ambiental y social existentes incluyan planes específicos para la gestión adecuada de materiales peligrosos – separación, manipulación, y disposición final -.
B.11 Prevención y Reducción de la Contaminación	Si	La operación incluirá, según corresponda, medidas destinadas a prevenir, disminuir o eliminar la contaminación resultante de sus actividades.	Todas las obras del Programa deberán tener un plan de gestión ambiental y social que incluirán los planes para evitar, mitigar y controlar los impactos y riesgos que pueden ser causados al medio ambiente.
B.12 Proyectos en Construcción	No	NA	NA
B.13 Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo	No	NA	NA
B.14 Préstamos Multifase o Repetidos	Si	Esta operación será ejecutada por la misma agencia ejecutora que está implementado la operación BR-L1241.	El EIAS deberá incluir los resultados de la auditoría ambiental y social realizada para la operación BR-L1241, incluyendo el plan ambiental y social correctivo, si fuese el caso.
B.15 Operaciones de Cofinanciamiento	No	NA	NA
B.16 Sistemas Nacionales	No	NA	NA
B.17 Adquisiciones	Si	Los procesos de adquisiciones deben ser ambiental y socialmente responsables.	Los pliegos de licitaciones para la contratación de empresas contratistas y subcontratistas deberán incluir requerimientos ambientales y sociales a través de los cuales

Políticas / Directrices	Política / Directriz aplicable?	Fundamentos de Políticas/Directrices Pertinentes	Acciones Requeridas durante Preparación y Análisis
			se pueda asegurar el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales en los servicios prestados.
<b>OP-704 Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales</b>			
A.2 Análisis y gestión de escenario de riesgos tipo 2.	A ser determinado	Hasta el momento no se ha identificado situaciones a través de las cuales las obras del programa tengan el potencial de exacerbar el riesgo de riesgo para la vida humana, la propiedad, el medio ambiente y el propio proyecto.	Durante la misión de identificación y a través de información de diseños no se ha constatado que las obras del programa puedan exacerbar riesgos de desastres. No obstante, se ha solicitado una verificación de este tema e incluir esta información en la correspondiente EIAS.
A.2 Gestión de contingencia (Plan de respuesta a emergencias, plan de seguridad y salud de la comunidad, plan de higiene y seguridad ocupacional).	Si	No se cuenta aún con un plan de respuestas a emergencias y contingencias.	Se verificará que el PGAS y MGAS incluyan este plan.
<b>OP-710 Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario</b>			
Minimización del Reasentamiento	Si	Se elaborará un Plan de Reasentamiento Involuntario, con un plan de restauración de medios de vida, y un Marco de Reasentamiento Involuntario.	Se deberá elaborar con la respectiva línea de base socioeconómica de todos los afectados por reasentamiento involuntario.
Consultas del Plan de Reasentamiento	Si	Realizar mínimo dos procesos de consulta pública, sin limitarse a procesos adicionales, dependiendo de la magnitud de los impactos, específicamente con los afectados por reasentamiento involuntario.	Revisión de las minutas del proceso de consultas y verificación de que la retroalimentación fue considerada en el diseño del proyecto.
Análisis del Riesgo de Empobrecimiento	A ser determinado	Como parte de la línea de base social se confirmarán los	Elaborar línea de base socioeconómica.

Políticas / Directrices	Política / Directriz aplicable?	Fundamentos de Políticas/Directrices Pertinentes	Acciones Requeridas durante Preparación y Análisis
		impactos temporales o permanentes sobre actividades económicas.	
Requerimiento para el Plan de Reasentamiento y/o Marco de Reasentamiento	Si	Se deberá elaborar un Plan de Reasentamiento Involuntario y de Restauración de Medios de Vida, y un Marco de Reasentamiento Involuntario.	Se deberá elaborar un Plan de Reasentamiento Involuntario y de Restauración de Medios de Vida, y un Marco de Reasentamiento Involuntario.
Requerimiento de Programa de Restauración del Modo de Vida <sup>3</sup>	A ser determinado	Elaborar un programa de restauración de modos de vida que será parte integral del PRI y del MRI.	La línea de base socioeconómica del PRI determinará las alternativas y otros requerimientos del plan de restauración de modos de vida.
Consentimiento (Pueblos Indígenas y otras Minorías Étnicas Rurales)	No	NA	NA
<b>OP-765 Política Operativa sobre Pueblos Indígenas</b>			
Requerimiento de Análisis Sociocultural	NA	NA	NA
Negociaciones de Buena Fe y documentación adecuada	NA	NA	NA
Acuerdos con Pueblos Indígenas Afectados	NA	NA	NA
Requerimiento de Plan o Marco de Compensación y Desarrollo de Pueblos Indígenas	NA	NA	NA
Cuestiones Discriminatorias	NA	NA	NA
Impactos Transfronterizos	NA	NA	NA
Impactos sobre Pueblos Indígenas Aislados	NA	NA	NA

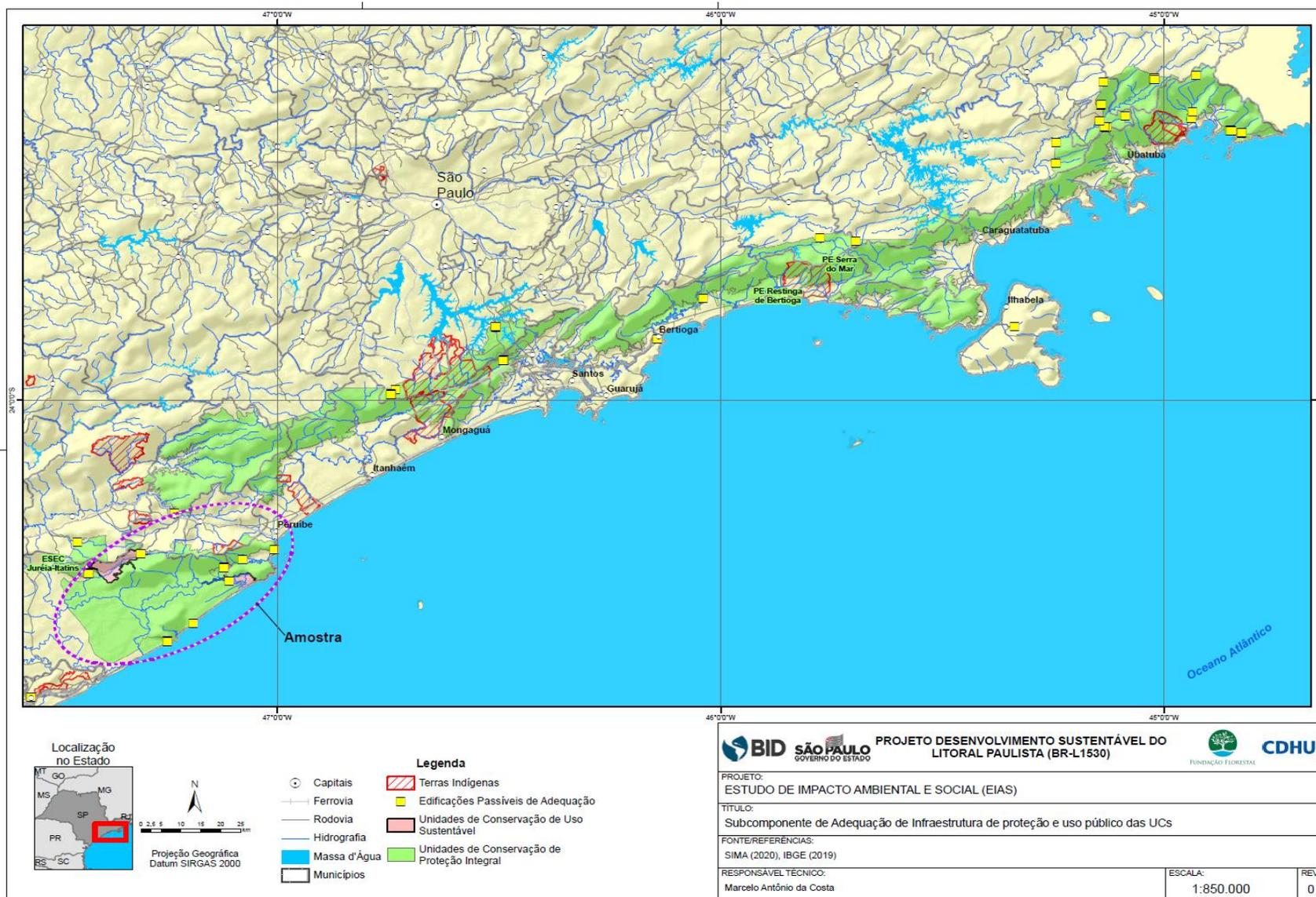
<sup>3</sup> OP-703 se aplica cuando los impactos en los medios de vida no son significativos y no conducen al desplazamiento físico (ver *Orientación transitoria en los instrumentos para Desplazamiento, Desplazamiento Económico y Pérdidas Económicas bajo OP-710 y OP-703* (TG-005) para más información).

Políticas / Directrices	Política / Directriz aplicable?	Fundamentos de Políticas/Directrices Pertinentes	Acciones Requeridas durante Preparación y Análisis
<b>OP-761 Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo</b>			
Consulta y participación efectiva de mujeres y hombres	Si	Activa participación de mujeres y hombres en los diferentes procesos de consultas y actividades de participación a realizar para el proyecto, tanto durante la construcción como operación.	Incluir las medidas pertinentes en el PGAS y MGAS para mitigar y evitar impactos sobre mujeres que serán resultando del proceso de consulta pública con estos grupos vulnerables.
Aplicación del análisis de riesgo <sup>4</sup> y salvaguardias.	Si	La línea de base social deberá ser desagregada por género y debe identificar la probabilidad de afectar de manera desproporcionada a mujeres y niñas, incluyendo impactos relacionados a violencia basada en género y explotación sexual. Identificar impactos y riesgos que pueden ser generados debido a la implementación de las obras del programa.	Incluir las medidas pertinentes en el PGAS y MGAS para mitigar y evitar impactos sobre mujeres.
<b>OP-102 Política de Acceso a la Información</b>			
Divulgación de Evaluaciones Ambientales y Sociales Previo a la Misión de Análisis, QRR, OPC y envió de los documentos al Directorio	Si	El paquete del EIAS, incluyendo el PRI, debe estar publicado antes de la misión de análisis en la página web del BID y ejecutor. El BID publicará las versiones finales de los documentos, por lo menos, dos semanas antes de OPC.	Consulte la sección sobre los vacíos de información y la estrategia de análisis para obtener más detalles sobre el calendario de las diferentes evaluaciones de ESHS.

<sup>4</sup> Los riesgos pueden incluir: (i) acceso desigual a los beneficios del proyecto / medidas de compensación; (ii) hombres o mujeres afectados de manera desproporcionada por factores de género; (iii) incumplimiento de la legislación aplicable en materia de igualdad entre hombres y mujeres, (iv) el riesgo de violencia de género, incluyendo la explotación sexual, la trata de seres humanos y las enfermedades de transmisión sexual; y (v) el desconocimiento de los derechos de propiedad de las mujeres.

<b>Políticas / Directrices</b>	<b>Política / Directriz aplicable?</b>	<b>Fundamentos de Políticas/Directrices Pertinentes</b>	<b>Acciones Requeridas durante Preparación y Análisis</b>
Disposiciones para la Divulgación de Documentos Ambientales y Sociales durante la Implementación del Proyecto	Si	Los documentos ambientales y sociales de las obras del Programa serán publicadas en la web del BID y ejecutor.	Verificar estas publicaciones durante la etapa de ejecución del programa.

Figura 1 – Mapa de Ubicación de la Muestra Representativa



## ÍNDICE DE TRABAJO PROPUESTO Y COMPLETADO

Temas	Descripción	Fechas	Referencias
Planeamiento territorial	AGEM-BS - Plano Metropolitano de Desenvolvimento Estratégico da Baixada Santista.	Disponibile	<a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-708032824-5">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-708032824-5</a>
Planeamiento territorial	DAEE (2013). Plano diretor de aproveitamento de recursos hídricos para a macrometrópole paulista. São Paulo.	Disponibile	<a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-708032824-7">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-708032824-7</a>  <a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-708032824-8">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-708032824-8</a>  <a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-708032824-9">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-708032824-9</a>
Planejamento territorial	Governo do Estado de São Paulo (2013). Zoneamento Ecológico-Econômico. Setor Costeiro da Baixada Santista. Secretaria de Meio Ambiente. São Paulo.	Disponibile	<a href="http://www.fao.org/fishery/facp/BRA/en">http://www.fao.org/fishery/facp/BRA/en</a>
Planejamento territorial	Wama, Allan Yu; Batistella, Mateus; Ferreira, Lúcia da Costa (2014). Riscos geotécnicos e vulnerabilidade social em zonas costeiras: desigualdades e mudanças climáticas. In: Ambient e Sociedad, v. 17, n. 4, p. 251-274, São Paulo, Dec. 2014.	Disponibile	<a href="https://doi.org/10.1590/1809-4422ASOC1149V1742014">https://doi.org/10.1590/1809-4422ASOC1149V1742014</a> .
Planeamiento ambiental	Ministério de Meio Ambiente (2018). 2ª Atualização das Áreas Prioritárias para Conservação da Biodiversidade 2018.	Disponibile	<a href="http://areasprioritarias.mma.gov.br/2-atualizacao-das-areas-prioritarias">http://areasprioritarias.mma.gov.br/2-atualizacao-das-areas-prioritarias</a>
Planeamiento ambiental	Fundação para a Conservação e a Produção Florestal do Estado de São Paulo. Plano de Manejo – Parque Serra do Mar.	Disponibile	<a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-708032824-17">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-708032824-17</a>
Diagnóstico ambiental	INSTITUTO DE PESCA (2019). Informe Pesqueiro de São Paulo No. 111.	Disponibile	<a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-708032824-10">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-708032824-10</a>
Diagnóstico ambiental	Ribeiro M.C., Martensen A.C., Metzger J.P., Tabarelli M., Scarano F., Fortin MJ. (2011) The Brazilian Atlantic Forest: A Shrinking Biodiversity Hotspot. In: Zachos F., Habel J. (eds) Biodiversity Hotspots. Springer, Berlin, Heidelberg.	Disponibile	<a href="https://link.springer.com/chapter/10.1007%2F978-3-642-20992-5_211">https://link.springer.com/chapter/10.1007%2F978-3-642-20992-5_211</a>

Temas	Descripción	Fechas	Referencias
Diagnóstico ambiental	Governo do Estado de São Paulo (2019). Relatório de Qualidade Ambiental 2018. Secretaria de Meio Ambiente, São Paulo.	Disponível	<a href="http://s.ambiente.sp.gov.br/cpla/RQA_2018.pdf">http://s.ambiente.sp.gov.br/cpla/RQA_2018.pdf</a>
Diagnóstico ambiental	CBH-BS (2018). Comitê da Bacia Hidrográfica da Baixada Santista. Relatório de situação 2018. São Paulo.	Disponível	<a href="http://www.sigrh.sp.gov.br/public/uploads/documents/CBH-BS/13787/rs-2018-bs.pdf">http://www.sigrh.sp.gov.br/public/uploads/documents/CBH-BS/13787/rs-2018-bs.pdf</a>
Diagnóstico ambiental	FAO (2019). Fishery and Aquaculture Country Profiles. Republic Federative of Brazil.	Disponível	<a href="http://www.fao.org/fishery/facp/BRA/en">http://www.fao.org/fishery/facp/BRA/en</a>
Diagnóstico ambiental	Prates A.L, Gonçalves M.A, Rosa, M.R (2012). Panorama da Conservação dos Ecossistemas Costeiros e Marinhos no Brasil, 2. ed. rev. ampliada. Brasília: MMA.	Disponível	<a href="http://www.terrabrasis.org.br/ecotecadigital/images/abook/pdf/2016/15-Panorama%20da%20Conservao.pdf">http://www.terrabrasis.org.br/ecotecadigital/images/abook/pdf/2016/15-Panorama%20da%20Conservao.pdf</a>
Cambio climático	MARENGO, J.A., SCARANO, F.R., KLEIN, A.F., SOUZA, C.R.G, CHOU, S.C. (2017) Impacto, vulnerabilidade e adaptação das cidades costeiras brasileiras às mudanças climáticas. In: Marengo, J.A. & Scarano, F.R. (eds.). Relatório Especial do Painel Brasileiro de Mudanças Climáticas.	Disponível	<a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-708032824-11">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-708032824-11</a>
Diagnóstico social	MARQUES, E. (coord.) et al (2013) Diagnóstico dos assentamentos precários nos municípios da Macrometrópole Paulista - 1º Relatório. São Paulo: CEM/Cebrap; FUNDAÇÃO, 2013.	Disponível	<a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-708032824-12">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-708032824-12</a>
Diagnóstico ambiental	MARTINS M. (coord) et al (2017). Relatório de qualidade das praias no estado de São Paulo 2017. São Paulo: Mudanças Climáticas, PBMC, COPPE-UFRJ, Rio de Janeiro, Brasil. 184p.	Disponível	<a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-708032824-13">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-708032824-13</a>
Diagnóstico ambiental	PINTO, Karla Cristiane (2010). Avaliação sanitária das águas e areias das praias da Baixada Santista, São Paulo. São Paulo: USP	Disponível	<a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-708032824-14">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-708032824-14</a>
Cambio climático	SIMA (2019). Planejando o Futuro Hoje: ODS 13, Adaptação e Mudanças Climáticas em São Paulo.	Disponível	<a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-708032824-15">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-708032824-15</a>
Cambio climático	SOUZA, Célia Regina de Gouveia (2010). Impactos das mudanças climáticas no litoral do Estado de São Paulo (sudeste do Brasil). IV Seminário Latino Americano de Geografia física; II Seminário Ibero Americano de Geografia física. Coimbra.	Disponível	<a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-708032824-16">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-708032824-16</a>
Evaluación de resultados	Governo do Estado de São Paulo (2020). Avaliação de impactos do Programa Recuperação Socioambiental da Serra do Mar e Mosaicos da Mata Atlântica. Volume I,	Disponível	<a href="https://idbg.sharepoint.com/teams/EZ-BR-LON/BR-">https://idbg.sharepoint.com/teams/EZ-BR-LON/BR-</a>

Temas	Descripción	Fechas	Referencias
	Componentes Ambientais 1 e 3. SIMA e Fundação Florestal. São Paulo.		<a href="https://idbg.sharepoint.com/teams/EZ-BR-LON/BR-L1241/25%20Results%20Management/BR-L1241_Relatorio%20de%20avaliacao%20de%20resultados%20sociais_abril%202020.pdf">L1241/ layouts/15/DocIdRedir.aspx?ID=EZSHARE-1814337818-23</a>
Evaluación de resultados	Governo do Estado de São Paulo (2020). Pesquisa sobre Qualidade de Vida. Avaliação de Resultados do Programa Recuperação Socioambiental da Serra do Mar e Mosaicos da Mata Atlântica. Componente Social. CDHU, São Paulo.	Disponibile	<a href="https://idbg.sharepoint.com/teams/EZ-BR-LON/BR-L1241/25%20Results%20Management/BR-L1241_Relatorio%20de%20avaliacao%20de%20resultados%20sociais_abril%202020.pdf">https://idbg.sharepoint.com/teams/EZ-BR-LON/BR-L1241/25%20Results%20Management/BR-L1241_Relatorio%20de%20avaliacao%20de%20resultados%20sociais_abril%202020.pdf</a>
Evaluación de resultados	Programa Serra do Mar. Análisis económico ex-post. Informe de consultoria. Bid, abril de 2020.	Disponibile	<a href="https://idbg.sharepoint.com/teams/EZ-BR-LON/BR-L1241/ layouts/15/DocIdRedir.aspx?ID=EZSHARE-305761299-8">https://idbg.sharepoint.com/teams/EZ-BR-LON/BR-L1241/ layouts/15/DocIdRedir.aspx?ID=EZSHARE-305761299-8</a>
Salvaguardias	Programa Serra do Mar. Auditoria ambiental e social. Plano de ações corretivas. Relatório de consultoria, BID. Novembro de 2019	Disponibile	<a href="https://idbg.sharepoint.com/teams/EZ-BR-LON/BR-L1241/ layouts/15/DocIdRedir.aspx?ID=EZSHARE-305761299-6">https://idbg.sharepoint.com/teams/EZ-BR-LON/BR-L1241/ layouts/15/DocIdRedir.aspx?ID=EZSHARE-305761299-6</a>
Análisis de capacidad institucional	PACI. Evaluación de la capacidad institucional de los coejecutores (Secretaria de Infraestructura y Medio Ambiente y Secretaría de Habitación/CDHU)	Julio 2020	
Análisis institucional	Diagnóstico institucional de coejecutores y otras instituciones vinculadas a la ejecución del Programa (SIMA, SH, CDHU, FF)	Julio 2020	
Salvaguardias ambientales y sociales	Estudio ambiental y social (EAS) del Programa	Julio 2020	
Salvaguardias ambientales y sociales	Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Programa	Julio 2020	
Salvaguardias ambientales y sociales	Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa	Julio 2020	
Género	Diagnóstico y propuestas de género	Julio 2020	
Evaluación sócio-económica	Evaluación económica ex-ante del programa	Julio 2020	

<b>Temas</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fechas</b>	<b>Referencias</b>
Evaluación de impacto	Plan de evaluación de impacto y seguimiento	Julio 2020	
Matriz de resultados	Elaboración de matriz de resultados	Junio 2020	
Gestión de riesgos	Taller sobre riesgos y elaboración de propuesta de gestión de riesgos	Julio 2020	

# CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).